

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
AVISO ART. 30 LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL ART. 224 DEL DECRETO 019 DE 2012
LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO CONTRACTUAL SCJ-SIF-LP-004-2023**

La **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (SDSCJ)**, está interesado en recibir propuestas de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, para adelantar el siguiente proceso de selección:

1. OBJETO

CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN TECNOLÓGICA Y DOTACIÓN MOBILIARIA, PARA LA REPOSICIÓN DEL COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA - CAI BOSA LIBERTAD

2. ALCANCE DEL OBJETO

El Comando de Atención Inmediata - CAI, es una unidad policial con jurisdicción menor, estratégicamente ubicada en los perímetros urbanos de los municipios, localidades, comunas o barrios de las principales ciudades que posean esta división territorial, encargada de orientar y fortalecer el servicio de vigilancia urbana a cargo de la Policía Nacional, proteger los derechos y libertades de los ciudadanos; estas unidades descentralizan el servicio que se presta desde la Estación de Policía, acercándolo a la ciudadanía, mediante el trabajo participativo con ella y las autoridades locales.¹

Para la construcción de los comandos de atención inmediata, se deben adelantar dos (2) fases:

- a. Fase 1: Está relacionada con la apropiación y el ajuste que debe hacer el contratista, respecto a los diseños existentes aprobados por la Policía Metropolitana mediante Resolución 913 de 2009 y los anexos:
 - Especificaciones técnicas ajustadas aprobadas por la Policía Nacional - DIFRA.
 - Especificaciones mobiliario.
 - Especificaciones dotación tecnológica.
 - Planos arquitectónicos (estructurales, eléctricos e hidráulicos, etc.).
 - Manual para el comando de atención inmediata CAI.

Estos documentos hacen parte integral del presente estudio previo. En esta fase, se ajusta la implantación del CAI de acuerdo con el levantamiento topográfico realizado por el contratista y las condiciones y determinantes del terreno, adicionalmente se realiza el estudio de suelos, se propone y diseña la cimentación según la recomendación del profesional responsable.

De manera paralela, se realiza el diseño de redes de servicios (hidráulicas, sanitarias, lluvias y eléctricas), efectuando los trámites correspondientes ante las empresas de servicios públicos u Operadores de Red, para la construcción de acometidas transitorias o provisionales de obra, así como para las conexiones

¹ Policía Nacional, Manual Para El Comando De Atención Inmediata, CAI, julio 2009.

definitivas. Así mismo, deben adelantarse los trámites necesarios ante otras entidades como Secretaria de Ambiente, CAR, IDIGER, Alcaldías Locales, entre otras, en caso de ser necesario y según el caso.

- b. Fase 2: Está relacionada con la ejecución de obra, según los anexos mencionados y actividades adelantadas en la Fase 1.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del presente proceso de selección se encuentran en el “ANEXO No.3 – GENERALIDADES TECNICAS”.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Grupo	Clasificador UNSPSC	Descripción			
		Segmento	Familia	Clase	Producto
F- Servicios	72121100	72 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	12 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	11 - Servicios de construcción edificios comerciales y de oficinas	00
F- Servicios	72121400	72 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	12 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	14 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados.	00 -

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se regirán por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y sus Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria, las Resoluciones internas de la Entidad y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección. El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado, es de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$546'723.519.00), distribuidos así:

ACTIVIDADES OBRA	COSTOS DIRECTOS OBRA		373.409.916	91,86%
	A.I.U.	34,5010%	128.830.145	
	TOTAL ACTIVIDADES DE OBRA		502.240.061	
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (Dotación tecnológica. Dotación mobiliario y apropiación diseños con tramites permisos)	SUBTOTAL ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		37.381.057	8,14%
	IVA	19,00%	7.102.401	
	TOTAL ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		44.483.458	
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO			546.723.519	100,00%

La propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial establecido, so pena de que sea RECHAZADA.

El valor total del contrato, serán por el valor total de la propuesta presentada por el oferente a quien se adjudique y su ejecución será a Precios Unitarios Fijos sin Formula de Reajuste.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación tal y como consta a continuación:

Rubro	Nombre de Rubro	CDP	Valor en letras	Valor en números
O23011603480000007792	Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá	643	Quinientos cuarenta y seis millones setecientos veintitrés mil quinientos diecinueve pesos (m/cte.)	\$546.723.519

8. APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

- Si la Entidad Estatal no hace parte de la Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación.

Así entonces, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

Presupuesto: \$546'723.519.00

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Mexico	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Peru	SI	SI	NO	NO	NO
Canada		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Mexico		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triangulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI

	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

9. LIMITACIÓN A MIPYMES

A la fecha el umbral Mipyme certificado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT corresponde al valor de \$457.297.264 el mismo umbral tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

En consideración a que el presupuesto oficial de la presente contratación supera el umbral Mipymes el proceso NO se limitara a Mipymes.

10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el Portal de Contratación SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el pliego. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado.

Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación al Portal SECOP II y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. La hora establecida para el cierre de la convocatoria corresponde a la hora oficial señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página web.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Según lo señalado en la plataforma Secop II.

12. CONSULTA

Los documentos del proceso podrán consultarse por los interesados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

NOTA: Será exclusivamente responsable el interesado en consultar y verificar que la información que adquiere a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente corresponda al proceso y la etapa del mismo en el cual desee participar, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto, la cual es publicada por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

13. REQUISITOS HABILITANTES

1. Requisitos Jurídicos Habilitantes.
2. Requisitos Financieros Habilitantes.
3. Requisitos Técnicos Habilitantes.

14. PRECALIFICACIÓN:

En el presente proceso no es procedente la precalificación de oferentes.

15. FACTORES PONDERABLES O DE CALIFICACIÓN

Las propuestas que sean evaluadas como hábiles para participar en el proceso serán calificadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011; con base en el cual se establecen los siguientes criterios:

La ponderación se hará únicamente a las ofertas que hayan sido HABILITADAS en los requisitos habilitantes de Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y las condiciones de experiencia. El puntaje en este componente se otorgará a los proponentes que ofrezcan como valor agregado (sin costo adicional) a su propuesta los factores que se describen a continuación:

Criterios		Puntaje máximo
Ponderación de Calidad		20,96
Ponderación Económica:		68
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO OBRA (Sumatoria Total de los actividades de obra)	50 Puntos	
VALOR TOTAL A.I.U. (Expresado en Porcentaje)	18 Puntos	
Estímulo a la Industria Nacional Colombiana		10
Puntaje adicional emprendimientos y empresas de mujeres		0.04
Incentivo a favor de las personas con discapacidad (Decreto 392 de 2018)		1
Puntaje máximo posible		100

16. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co



En el presente proceso de selección de CONTRATISTA podrán participar todas las personas jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas.

Para quienes estén interesados en participar en el proceso de contratación deben cumplir con todos los requisitos habilitantes, jurídicos, financieros y técnicos, contenidos en el Pliego de Condiciones

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (SDSCJ) SE PERMITE CONVOCAR A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública las Veedurías Ciudadanas pueden participar y hacer observaciones a los procesos de contratación a través del Secop II para lo cual deben seguir los lineamientos dados a través los siguientes enlaces:

<https://colombiacompra.gov.co/perfil-ciudadanos-secop/perfil-ciudadanos-secop>

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/ArchivosSECOPII/20200319guiappregistroveedorv1.pdf